

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDORES**

**Resolución N° 96 / 2018**

**San Miguel, 31 de diciembre de 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Memorandum N° 1868 de fecha 08 de noviembre del año 2018, emitido por el Director de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodrigo Pavez Neine, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que el día 23 de noviembre del 2018 se realizará una once con motivo de la celebración del Día de la Educación Parvularia, por lo que solicita contratar los servicios del Estadio Luis Barros Borgoño, perteneciente al Banco Estado, quienes prestarán servicio de salón y once para 135 personas por un valor total de \$2.124.150.- (dos millones ciento veinticuatro ciento cincuenta pesos), IVA incluido. Se solicita, asimismo, la emisión un cheque por el cincuenta por ciento del monto señalado antes del día 19 de noviembre, para proceder al pago de la reserva del local y servicio, y un cheque por el saldo del monto informado con fecha de pago para el día 30 de noviembre. Se adjunta al Memorandum el presupuesto efectuado por el Administrador del Estadio Luis Barros Borgoño.
2. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y Bienestar del Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018, a través del cual se contratan los servicios gastronómicos (once) del Estadio Luis Barros Borgoño, para la celebración del día de la Educación Parvularia, contemplando un total de 135 personas invitadas, servicios que se debían prestar el día 23 de noviembre de 2018, entre las 16:00 y las 19:00 horas, en dependencias del Estadio Luis Barros Borgoño.
3. El Memorandum N° 1926/2018 de fecha 14 de noviembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que con motivo de la celebración del Día de la Educación Parvularia, a

- realizarse el día 23 de noviembre del 2018, se solicita contratar a don Elías Sepúlveda Gutiérrez, Director del grupo folclórico Alma Chilena, quienes realizarán un show artístico para dicha celebración, cuya duración aproximada sería de 50 minutos y por el cual se pagará un valor total de \$333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos), impuesto incluido.
4. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y don Elías Sepúlveda Gutiérrez, de fecha 16 de noviembre, a través del cual se contrata una presentación folclórica del grupo Alma Chilena, show que tendrá una duración aproximada de entre 45 y 50 minutos, a llevarse a cabo en el Estadio Luis Barros Borgoño, para la celebración del día de la Educación Parvularia, servicio por el cual se pagará la suma total de \$333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos), impuesto incluido.
  5. El Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que en relación a la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, se ha considerado mejorar el servicio que se entregará a los asistentes, agregando al menú un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona. Asimismo, se agregarán 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico Alma Chilena, siendo el valor total a pagar por ambas prestaciones el valor total de \$454.580.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido.
  6. La factura electrónica N° 5294810, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar del Banco del Estado de Chile, cuya glosa se refiere al "Complemento once educación parvularia y catering grupo folklórico día 23/11/2018", por un monto de \$454.580 pesos, IVA incluido.
  7. Que la Dirección de Educación, en el marco de la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, solicitó la contratación de dos prestadores para el evento antes indicado, prestación que se refería al servicio de once y salón para 135 personas y el show artístico del grupo folclórico Alma Chilena.

8. Que, con posterioridad a la solicitud de ambas contrataciones, a través del Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, la Dirección de Educación solicitó la mejora del servicio de once y salón para 135 personas, agregando al menú un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona y 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico Alma Chilena, aumento que no estaba contemplado en las tratativas iniciales para la celebración del contrato celebrado con el Bienestar del Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018.
9. Que ante el escaso tiempo que medió entre la solicitud de complementación de la prestación contratada y la celebración del evento señalado en los numerales anteriores, el cual ya ha sido efectuado, la Corporación Municipal de San Miguel no pudo efectuar la redacción de un anexo de contrato, por lo que se hace menester proceder al pago de las prestaciones respecto del proveedor que efectuó los servicios solicitados a través de una resolución.
10. Que, como se indicó previamente, las prestaciones complementarias solicitadas fueron efectuadas por el prestador Bienestar del Banco del Estado de Chile, tal como queda consignado en la factura electrónica N° 5294810, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar del Banco del Estado de Chile, cuya glosa hace referencia al "Complemento once educación parvularia y catering grupo folklórico día 23/11/2018", e indicando el monto a pagar, de \$454.580 pesos, IVA incluido.
11. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago del saldo producido por el aumento de la prestación acordada en el contrato celebrado con el Bienestar del Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018, por el monto indicado en el presupuesto adjuntado al Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018.
12. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

13. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el pago de la suma de \$454.580.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido. al Bienestar del Banco del Estado de Chile por el aumento en los servicios contratados por la Corporación Municipal de San Miguel en el contrato celebrado entre la Corporación y Bienestar de Banco del Estado de fecha 12 de noviembre para la prestación de servicio de salón y once para 135 personas, consistente en agregar al menú antes acordado un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona, así como la entrega de 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico Alma Chilena, quien presentó un show artístico en el evento de celebración del Día de la Educación Parvularia.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto anterior una vez notificada la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



*Mario Varela Montero*  
**MARIO VARELA MONTERO**

**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

PGP/MMV

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
  - Dirección de Control C.M.S.M.
  - Dirección de Educación C.M.S.M.
  - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
  - Archivo Secretaría General C.M.S.M.
-